COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
*****

CONTRATACION DIRECTA N° 37/2018 "ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TINTA PARA IMPRESORA HP"; ID 349.833
INFORME DE EVALUACION

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N°37/2018**para la **"ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TINTA PARA IMPRESORA HP"**, **ID 349.833**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación N°3, "Comando de la Armada", para el Ejercicio Fiscal año 2018.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: **JUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS, ALTERNATIVA S.A., OFFICE CLIP S.R.L., PRINTEC S.A., INSUMOS S.R.L.;**se difundió además, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo público para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día jueves **28de junio del 2018,** a las 10:15 hs, en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA N° 60/2018 DE APERTURA DE OFERTA** de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 37/2018**para la **"ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TINTA PARA IMPRESORA HP"**, la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes Oferentes:

N°	OFERENTE	Monto de la oferta	Formulario de Oferta Debidamente Completado y Firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas Debidamente Extendida	Documentos que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art 40 y la Declaración de integridad del Art. 20
1	LG TRADING de Lourdes Giménez.	Gs.90.344.500.-	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	MENEVA S.R.L.	Gs.95.817.885.-	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L	Gs.48.190.000.-	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 61° del Decreto P.E. N° 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, que entre otros expresa*: para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación.*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial "..."
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor
3. luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

4. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**.

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Oferentes	Formulario de Oferta Debidamente Completado y Firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas Debidamente Extendida	Documentos que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art 40 y la Declaración de integridad del Art. 20
LG TRADING de Lourdes Giménez.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MENEVA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Al realizar la verificación de las planillas de ofertas presentadas por los oferentes, se constata que no hay errores aritméticos.

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que las ofertas presentada por las firmas comerciales: ***LG TRADING de Lourdes Giménez., MENEVA S.R.L., NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.***; **"CUMPLEN"** con los requisitos exigidos por la convocante.

3. COMPARACIÓN DE OFERTASY AGRUPAMIENTO

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es POR TOTAL, y que dentro de la Carta de Invitación del presente proceso, se solicita la presentación de todas las muestras de los bienes que se hayan ofertados; y atendiendo lo establecido en el inciso "2"del Artículo 61 del Decreto 21909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones procede a comparar las ofertas conforme al criterio de evaluación y calificación de las muestras, seguidamente a agruparlas en orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACION: POR TOTAL.

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	48.190.000.-
2	LG TRADING de Lourdes Giménez.	90.344.500.-
3	MENEVA S.R.L.	95.817.885.-

Se procede a desestimar la oferta de la empresa *NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.*, atendiendo que no ha presentado las muestras solicitadas para este proceso, seguidamente se analiza a la empresa *LG TRADING de Lourdes Giménez.*, para lo cual la empresa en cuestión ha presentado las muestras respectiva cumpliendo con la evaluación de las mismas.

3.1. Del Agrupamiento y conforme a la clasificación de las ofertas se verifica que:

- La firma **LG TRADING de Lourdes Giménez.**, cuenta con la mejor oferta evaluada del presente llamado y se procederá a analizarla a continuación.-

3.2. En Apoyo a la Producción Nacional:

Considerando lo Establecido en la Carta de Invitación del presente llamado en cuanto a la aplicación del Margen de Preferencia a los Productos de Origen Nacional, aclaramos que NO se procedió a solicitar el Certificado de Origen Nacional debido a que ningunas de las ofertas se encuentran dentro del margen para ser beneficiado.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN.

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas,** "las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, capacidad Financiera y Experiencia, de la firma comercial que en la etapa anterior fue calificada como las más convenientes.

Atendiendo que la empresa evaluada con la menor oferta, han omitidos la presentación de algunas documentaciones de carácter formal, esta UOC ha procedido a solicitar mediante Nota formal, las siguientes documentaciones o aclaraciones:

❖ **LG TRADING de Lourdes Giménez.**

- Copias de contratos con sus respectivos certificado de cumplimiento o facturaciones correspondientes por provisión de cartuchos de tinta para la impresora HP a empresas publicas y/o privadas, de los (3) tres años (2015 – 2016 - 2017). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el promedio del monto total ofertado (igual o superior a 50 % (cincuenta por ciento), de los (3) tres años (2015 – 2016 - 2017). Indicamos que se ha realizado las sumatoria de los dos contratos presentados, encontrándose que no alcanza el promedio solicitado; al respecto indicamos que solo computa los contratos con denominación cartuchos de tinta para la impresora HP, no así, contratos de útiles varios.
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente a la fecha de apertura de ofertas.
- Constancia de estar inscripto en la Dirección del Trabajo (Ministerio de Justicia de Trabajo).
- Copia Autenticada de la Planilla de Pago efectuado en concepto de aporte obrero/patronal al Instituto de Previsión Social correspondiente al último pago del mes anterior a la apertura a la oferta, a la fecha de presentación de la oferta.

Se ha otorgado 24 hs para la presentación de las documentaciones una vez recibida la Nota, por parte del oferente.

Una vez llegada la fecha y hora para la presentación de las documentaciones o aclaraciones, las firmas comerciales indicadas más arriba presentan lo solicitado. Por lo que esta UOC procede a establecer lo siguiente:

a. Capacidad legal para personas Jurídicas.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la empresa*LG TRADING de Lourdes Giménez* que cuenta con la mejor oferta, conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FISICAS.	*LG TRADING de Lourdes Giménez*
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE

b. Calificación Legal de las Prohibiciones de los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

REQUISITO	*LG TRADING de Lourdes Giménez*
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	CUMPLE

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los componentes, como así, representantes o socios de la empresa calificada como mejor oferta, figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACION
1	Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro.	*LG TRADING de Lourdes Giménez*	3.484.327	No Figura como Persona Existente en el SINARH

Por tanto, la empresa citada más arriba, **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos y por lo cual se confirma que está calificado legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

c. Análisis de los Precios Ofertados

Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

N°	Descripción de los bienes	Precio Unitario	Precio Ofertado	Diferencia	%	Oferente Evaluado
1	Cartucho de tinta negro N° 21 negro de la misma marca de la impresora HP	140.000	167.000	27.000	16	*LG TRADING de Lourdes Giménez*
2	Cartucho de tinta color N° 22 de la misma marca de la impresora HP	174.000	197.000	23.000	12	
3	Cartucho de tinta negro N° 60 de la misma marca de la impresora HP	145.000	287.000	142.000	49	
4	Cartucho de tinta negro N° 61 de la misma marca de la impresora HP	124.700	124.000	-700	-1	
5	Cartucho de tinta color N° 61 de la misma marca de la impresora HP	154.000	154.000	-	-	
8	Cartucho de tinta negro N° 662 de la misma marca de la impresora HP	113.000	131.000	18.000	14	
9	Cartucho de tinta color N° 662 de la misma marca de la impresora HP	135.000	159.000	24.000	15	
10	Cartucho de tinta negro N° 121 de la misma marca de la impresora HP	120.000	210.000	90.000	43	
11	Cartucho de tinta negro N° 122 de la misma marca de la impresora HP	175.000	199.500	24.500	12	
12	Cartucho de tinta color N° 122 de la misma marca de la impresora HP	175.000	199.500	24.500	12	

Conforme al cuadro elaborado, se pudo verificar que algunos de los precios cotizados por la firma comercial indicada más arriba, se encuentran por debajo del 30 %,como así, por encima del 20 % del precio referencial; en este sentido, se ha solicitado el desglose de precios conforme a los ítems que ha sobrepasado el rango establecido. Se ha recibido las aclaraciones pertinentes al caso, por consiguiente esta UOC indica que los precios ofertados son de posible ejecución y a precio razonable. Con esto, el mismo **CUMPLE** con lo solicitado y es considerado aptos para ser analizado en la siguiente etapa.

d. Capacidad Financiera

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2014-2015-2016).

- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2014-2015-2016).

- Rentabilidad: ((Utilidad Neta/Ventas Netas) x 100) no deberá ser negativo el promedio de los 3 años.

El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo. (2014-2015-2016)

Se procedió al análisis del formulario de ratios financieros y de los balances presentado por el oferente en cuanto a su endeudamiento, rentabilidad y liquidez; arrojando el siguiente resultado:

N°	Oferente	Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	Observación
1	LG TRADING de Lourdes Giménez	6,8	0,09	0,06	CUMPLE

Con esto se demuestra que la firma evaluada anteriormente **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y poseen la experiencia solicitada para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya.-

e. Capacidad Técnica: N/A

f. Experiencia

Del análisis efectuado para determinar la experiencia del oferente cuya oferta es considerado como la más conveniente, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	*LG TRADING de Lourdes Giménez*
Copias de contratos con sus respectivos certificado de cumplimiento o facturaciones correspondientes por provisión de cartuchos de tinta para la impresora HP a empresas publicas y/o privadas, de los (3) tres años (**2015 – 2016 - 2017**). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el promedio de monto total ofertado (igual o superior a 50 % (cincuenta por ciento), de los (3) tres años (**2015 – 2016 - 2017**).	CUMPLE

Con esta documentación se demuestra que la firma evaluada, **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia solicitada para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya.-

5. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que lafirma**LG TRADING de Lourdes Giménez**cuya oferta fue seleccionada como la más conveniente:

1. Cumple con las condiciones legales estipuladas en el presente llamado.
2. Tiene la calificación, experiencia y capacidad financiera y técnica necesaria para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya; y
3. Presenta los precios evaluados como los más bajos.

7. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda, dentro del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 37/2018** para la **"ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TINTA PARA IMPRESORA HP"**, lo siguiente:

- *LG TRADING de Lourdes Giménez.;* hasta la suma de **Gs. 77.446.500.- (Guaraníes Setenta y siete millones cuatrocientos cuarenta y seis mil quinientos).-**
- Disminuir las cantidades iniciales de los ítems N° 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12; para ajustar a la disponibilidad presupuestaria del presente proceso licitatorio, conforme lo establece el DECRETO 8452/18 que reglamenta la Ley 6026/18 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018", Art 302, que dispone lo

siguiente: *"...Se podrá disminuir las cantidades de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado..."*.

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 12 de julio de 2018.-

MIGUEL A. ALFONZO PAREDES
SO 2ª F – Miembro UOC N° 3

ROBERTO CARLOS ESPINOLA MERELES
Tte C Int – Miembro UOC N° 3

LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA
CapF DEM – Jefe UOC N° 3

ANEXO I:

CD N° 37/2018 "ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TINTA PARA IMPRESORA HP"

OFERENTE: LG TRADING de Lourdes Giménez.

N°	Código de Catalogo	Descripción de los bienes	Marca	Proc.	U.M.	Presen.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	44103105-001	Cartucho de tinta negro N° 21 negro de la misma marca de la impresora HP	HP	Japón	Unidad	Unidad	13	167.000	2.171.000
2	44103105-002	Cartucho de tinta color N° 22 de la misma marca de la impresora HP	HP	Japón	Unidad	Unidad	13	197.000	2.561.000
3	44103105-001	Cartucho de tinta negro N° 60 de la misma marca de la impresora HP	HP	Japón	Unidad	Unidad	1	287.000	287.000
4	44103105-001	Cartucho de tinta negro N° 61 de la misma marca de la impresora HP	HP	Japón	Unidad	Unidad	8	124.000	992.000
5	44103105-002	Cartucho de tinta color N° 61 de la misma marca de la impresora HP	HP	Japón	Unidad	Unidad	9	154.000	1.386.000
6	44103105-001	Cartucho de tinta negro N° 662 de la misma marca de la impresora HP	HP	Japón	Unidad	Unidad	71	131.000	9.301.000
7	44103105-002	Cartucho de tinta color N° 662 de la misma marca de la impresora HP	HP	Japón	Unidad	Unidad	58	159.000	9.222.000
8	44103105-001	Cartucho de tinta negro N° 121 de la misma marca de la impresora HP	HP	Japón	Unidad	Unidad	12	210.000	2.520.000
9	44103105-001	Cartucho de tinta negro N° 122 de la misma marca de la impresora HP	HP	Japón	Unidad	Unidad	95	199.500	18.952.500
10	44103105-002	Cartucho de tinta color N° 122 de la misma marca de la impresora HP	HP	Japón	Unidad	Unidad	96	199.500	19.152.000
11	44103105-001	Cartucho de tinta negro N° 664 de la misma marca de la impresora HP	HP	Japón	Unidad	Unidad	35	158.000	5.530.000
12	44103105-002	Cartucho de tinta color N° 664 de la misma marca de la impresora HP	HP	Japón	Unidad	Unidad	34	158.000	5.372.000
TOTAL GENERAL									77.446.500

MIGUEL A. ALFONZO PAREDES
SO 2ª F – Miembro UOC N° 3

ROBERTO CARLOS ESPINOLA MERELES
Tte C Int – Miembro UOC N° 3

LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA
CapF DEM – Jefe UOC N° 3